MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2015

"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA EL SENEPA"

CONTRATO N° 13/2016

"LIBRERÍA EL COLEGIO"

ID Nº 299.984

Asunción, Paraguay

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Librería El Colegio
RUC: 3500971-3
Cel.: (0981) 405.681

Contrato N°13/2016

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, para el **SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA**, domiciliada en Manuel Domínguez c/ Tte. Roja Silva, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN**, designado por Resolución SG Nº. 38 de fecha 23 de agosto del 2013 y por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto el 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución SG Nº 29 de fecha 21 de Agosto del 2013, denominada en adelante **CONTRATISTA,** por una parte, y, por la otra, la firma **LIBRERÍA EL COLEGIO** RUC N°: 3.500971-3, domiciliada en Eusebio Ayala 2963 c/ Pasaje Tembetary de la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay, Cel.: 0981 405-681 representada para este acto por el **SR. RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ**, con Cédula de Identidad N° 3.500.971 denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de **ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA EL SENEPA,** resultante de la **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 21/2015**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA EL SENEPA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	002	03	00	340	30	1	99	26.044.200

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 299.984.-

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento, **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 21/2015 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA EL SENEPA" -** , convocado por, el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL –SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA,** a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones-S3. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C N° 1586 de fecha 18 de Diciembre de 2015.

Librería El Colegio
RUC: 3500971-3
Cel.: (0981) 405.681

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIOS.

LCO N°. 21/2015 - Adquisición de Cartuchos de Tintas y Tóner para el SENEPA

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
10	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA XEROX WC 3325, LA9026740, color negro.	XEROX	USA	Unidad	10	Unidad	2.016.000	20.160.000
20	44103103-005	TONER NEGRO PARA FOTOCOPIADORA RICOH AFICIO 2035	RICOH	JAPON	Unidad	5	Unidad	1.176.840	5.884.200
Precio Total Gs:									**26.044.200**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 26.044.200 (Guaraníes Veinte y seis millones cuarenta y cuatro mil doscientos) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria es Cta Cte en Gs N° 0062230082712306 - Banco Continental.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de firma del presente contrato, hasta el **31 de Diciembre de 2016.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Se deben entregar en un plazo de días 10 (diez) días a partir de la recepción de la Orden de Compra y/o Servicio por parte del proveedor, en el Departamento de Suministros de SENEPA dirección: Tatayiva (17 Proyectada) 1048 c/ Brasil, Asunción, Paraguay de Lunes a Viernes de **08:00 a 12:00 horas.**

Librería El Colegio
RUC 2560071-3

Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código de Catalogo	S.G.	Descripción del bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
10	44103103-001	340	Toner para impresora negro	TONER PARA IMPRESORA XEROX WC 3325, LA9026740, color negro.	UNIDAD	UNIDAD	10
20	44103103-005	340	Toner para fotocopiadora negro	TONER NEGRO PARA FOTOCOPIADORA RICOH AFICIO 2035	UNIDAD	UNIDAD	5

OBSERVACION: Todos los productos deben ser originales, nuevos, no remanufacturados, no recargados, lacrados de fábrica, con holograma de seguridad y disponer de números de seriales de identidad única.

El oferente deberá presentar junto con su oferta, la autorización emitida por el fabricante que lo acredite como representante o distribuidor autorizado para la presente licitación. En el caso

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

de carta de autorización emitida por representantes locales o regionales, estos deberán acreditar dicha representación con la correspondiente documentación emitida por el fabricante, respetando la cadena de origen de la documentación desde el fabricante hasta el oferente. Además, al momento de entregar los productos se exigirá la presentación de la garantía escrita sobre los productos identificados con los correspondientes números seriales, a fin de evitar que los mismos sean remanufacturados o falsificados.

Plan de Entrega (Bienes)

- **10 Días hábiles** a partir de la recepción de la Orden de Servicio.
- **Lugar de Entrega:** El lugar de entrega es Tatayiva (17 Proyectada) Nro. 1048 c/ Brasil, Depósito de Suministros del SENEPA, de **07:00 a 12:00** horas de lunes a viernes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA - MSPyBS.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. Sergio Rolando Forte Piquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.
Librería El Colegio
RUC: 3500971-3
Cel.: (0981) 405.681

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 08 días del mes de Agosto de 2016.

SR. RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
"LIBRERIA EL COLEGIO"

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Librería El Colegio
RUC: 3500971-3
Cel.: (0981) 405.681

Condiciones Especiales del Contrato

CGC 1.1(i)	El Contratante es: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - SENEPA
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: ***NO APLICA***
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: **Ing. Arnaldo González Galván** Dirección: Mcal. Estigarribia 796 casi Tacuarí Piso/Oficina: 3er. Piso Ciudad: Asunción, Paraguay Código postal: No corresponde Teléfono: (595-21) 448.408 / (595-21) 453.571.- Fax: (595-21) 453.571.- Dirección electrónica: **suocs3@gmail.com**
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: ***NO APLICA*** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en el tipo cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio: VR = P * {(Cmc/Co) – 1} **VR=** Valor del reajuste **P=** Precio de los bienes **Cmc=** Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. **Co=** Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Rubro 340 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015. Fuentes de Financiamiento: 30 Recursos Institucionales. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los bienes efectivamente recepcionados. Los pagos se solicitaran por Nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas, donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjunto la Factura y la Nota de Remisión correspondiente. **La presentación de la Factura a nombre de:** Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – SENEPA **Nota de Remisión a nombre de**: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – SENEPA
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 60 (sesenta) días de la aprobación de la Solicitud de Transferencia de Recursos. La tasa de interés que se aplicará es del 0,01 % por por el período de la demora hasta que haya

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Librería El Colegio
RUC: 3500971-3
Cel.: (0981) 405.681

	efectuado el pago completo.
CGC 15.1	No se abonará Anticipo.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: El Proveedor abonará todos los impuestos.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La Garantía de Cumplimiento será liberada por la Contratante y devuelta al Proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar veinte y ocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor, en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA**
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA**
CGC 25.1	**NO APLICA**
CGC 25.2	**NO APLICA**
CGC 26.1	El valor de las multas será: 1% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía de los bienes será: **NO APLICA**
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: En el caso de que se presente la necesidad de reemplazar los bienes defectuosos, la reposición deberá ser dentro de las 48 horas de realizado el reclamo.
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *[cuando corresponda indicar otras causales además de las señaladas en la CGC 32.1]*

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Librería El Colegio
RUC: 3500971-3
Cel.: (0981) 405.681